

ÍNDICE

Sesión Ordinaria No. 2506

- Modificación del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2474, Artículo 10, del 4 de agosto del 2006 “Calendario Institucional 2007” **2**

Sesión Ordinaria No. 2509

- Plan de Trabajo 2007-2009 y Plan Operativo 2007 de la Comisión Institucional de Control Interno **2**
- Pronunciamiento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) sobre el Referéndum para aprobar o rechazar el TLC **11**

Sesión Ordinaria No. 2511

- Oferta de Cupos para el 2008 **13**
- Zonas de Influencia de la Sede Interuniversitaria de Alajuela **15**

Sesión Ordinaria No. 2513

- Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica **17**

Resolución de Rectoría

- Resolución de Rectoría RR-085-2007, para modificar en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, la clase de puesto de Técnico en Bibliotecología **19**

Sesión Ordinaria No. 2506, Artículo 12, del 29 de marzo del 2007. Modificación del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2474, Artículo 10, de 4 de agosto del 2006 “Calendario Institucional 2007”

CONSIDERANDO QUE:

1. En la Sesión Ordinaria No. 2474, Artículo 10, del 4 de agosto del 2006, el Consejo Institucional conoció y aprobó el Calendario Institucional, correspondiente al año 2007, en el cual se establecieron como fechas de Graduaciones Extraordinarias 2007, para el programa de Educación Técnica durante el I Semestre del 2007, de la siguiente manera:

“ Graduaciones Extraordinarias 2007

Lugar	Carreras	Primer Semestre	Segundo Semestre
Santa Cruz	Educación Técnica	02 marzo	
Puntarenas	Educación Técnica	29 junio	
San José	Educación Técnica		31 agosto
Alajuela	Educación Técnica		21 setiembre
Siquirres	Educación Técnica		28 setiembre ”

2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió memorando VIESA-125-07 con fecha 07 de marzo del 2007, suscrito por la Licda. Ligia Rivas Rossi, Vicerrectora de VIESA, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite las modificaciones al Calendario Institucional 2007, para aprobación del Consejo Institucional.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según consta en la Minuta No. 167-07, en la reunión celebrada el 23 de marzo del 2007, analiza y avala la solicitud de modificación de las Graduaciones Extraordinarias, para el programa de Educación Técnica durante el I Semestre del 2007 y dispuso elevarla al Consejo Institucional.

ACUERDA:

- a. Modificar el Acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2475, Artículo 8, del 10 de agosto del 2006 “Calendario Institucional 2007”, para que se lea de la siguiente manera:

Graduaciones Extraordinarias 2007

Lugar	Carreras	Primer semestre 2007	Segundo semestre 2007
Santa Cruz	Educación Técnica	25 mayo	
Puntarenas	Educación Técnica	01 junio	
San José	Educación Técnica	Suspender	31 agosto
Alajuela	Educación Técnica	Suspender	21 Setiembre
Siquirres	Educación Técnica	No Procede	28 Setiembre

- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Sesión Ordinaria No. 2509, Artículo 11, del 26 de abril del 2007. Plan de Trabajo 2007-2009 y Plan Operativo 2007 de la Comisión Institucional de Control Interno

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2492, Artículo 8, del 30 de noviembre del 2006, acordó lo siguiente:

“a. Crear la Comisión Institucional de Control Interno que estará integrada de la siguiente forma: un representante de la OPI, un representante de la Vicerrectoría de Administración, un representante de la Vicerrectoría de Docencia, un representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, un representante de la Sede Regional de San Carlos y un representante del Centro Académico de San José.

c. Solicitar a la Comisión Institucional de Control Interno que en conjunto con la OPI como ente técnico, presenten una propuesta donde se replantee la auto-evaluación institucional del Sistema de Control Interno, del año 2006 y del 2007, a más tardar el 28 de febrero del 2007...”

d. Solicitar a la Comisión Institucional de Control Interno, que en conjunto con la Oficina de Planificación Institucional como ente técnico, presenten una propuesta a más tardar para el 28 de febrero de 2007, del Marco Orientador para el establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI), para conocimiento y aprobación del Consejo Institucional...”

2. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 24 de enero del 2007, recibió memorando R-005-2007, suscrito por el M.Sc. M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector, dirigido a la Licda. Bertalía Sanchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual indica que en atención al acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2492, Art. 8, del 30 de noviembre del 2006, remite la integración de la Comisión Institucional de Control Interno, para lo correspondiente.

3. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 28 de febrero del 2007, recibió memorando CICI-001-2007, suscrito por la Licda. Ana Lizeth Rodríguez Barquero, Coordinadora Ad hoc, Comisión Institucional de Control Interno, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual informa entre otras cosas, lo siguiente:

“la Comisión se ve imposibilitada de rendir ante el Consejo Institucional el Plan de Trabajo en la fecha establecida, por lo que, la Comisión se compromete a presentar dicho Plan el día 29 de marzo del 2007, y solicita una prórroga, así como una audiencia al Consejo Institucional, para efectuar la presentación de dicho Plan en conjunto con los requerimientos necesarios para su implementación.”.

4. En la Sesión No. 2503, Artículo 11 del 8 de marzo de 2007, el Consejo Institucional acordó conceder el plazo solicitado por la Comisión Institucional de Control Interno.

5. En la Sesión No. 2506, Artículo 9, del 24 de marzo del 2007, la Comisión Institucional de Control Interno (CICI), expuso al pleno el Plan Estratégico 2007-2009 y el Plan Operativo 2007. En esta misma Sesión, los planes fueron planteados a la Comisión de Planificación y Administración para el respectivo análisis y posterior presentación al Consejo Institucional.

6. La Comisión de Planificación y Administración en las reuniones No. 201, y 202, celebradas el 13 y 23 de abril respectivamente, analizó y modificó el Plan de Trabajo de la Comisión Institucional de Control Interno y dispuso elevarlo al Consejo

Institucional en la sesión del 26 de abril del 2007, para el respectivo análisis.

7. La Comisión Institucional de Control Interno ha venido trabajando en torno a la formulación de un plan estratégico y un plan operativo para el año 2007, en el cual se incluyen metas y recursos necesarios para su implementación.

ACUERDA:

a. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2007-2009 y Plan Operativo 2007, de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI):

I. Origen del plan

El presente Plan de Trabajo 2007-2009 y Plan Operativo 2007 de la Comisión Institucional de Control Interno, tienen su génesis en atención a los acuerdos del Consejo Institucional de las sesiones No. 2492, Artículo 8, del 30 de noviembre de 2006 y No. 2503, Artículo 11, del 08 de marzo del 2007.

II. Objetivo y alcance

El Plan de Trabajo tiene como objetivo general, definir las estrategias institucionales para el periodo 2007-2009, en primera instancia para el proceso de autoevaluación dentro de un contexto de Sistema de Control Interno, y en segundo lugar del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

Por su parte, el Plan Operativo propuesto para el año 2007 pretende plasmar y planificar las acciones inmediatas y recursos necesarios, que debe atender y disponer la institución con miras a la instauración de un Sistema de Control Interno y Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, conforme a los requerimientos de la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno, el Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, y la resolución emitida por la Contraloría General de la República No. R-CO-64-2005: Directrices Generales para el Establecimiento y funcionamiento del Sis-

tema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

Ambos planes buscan como objetivo general, crear la plataforma necesaria para que a través del diseño e implementación del Sistema de Control Interno y del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, la administración alcance sus objetivos institucionales.

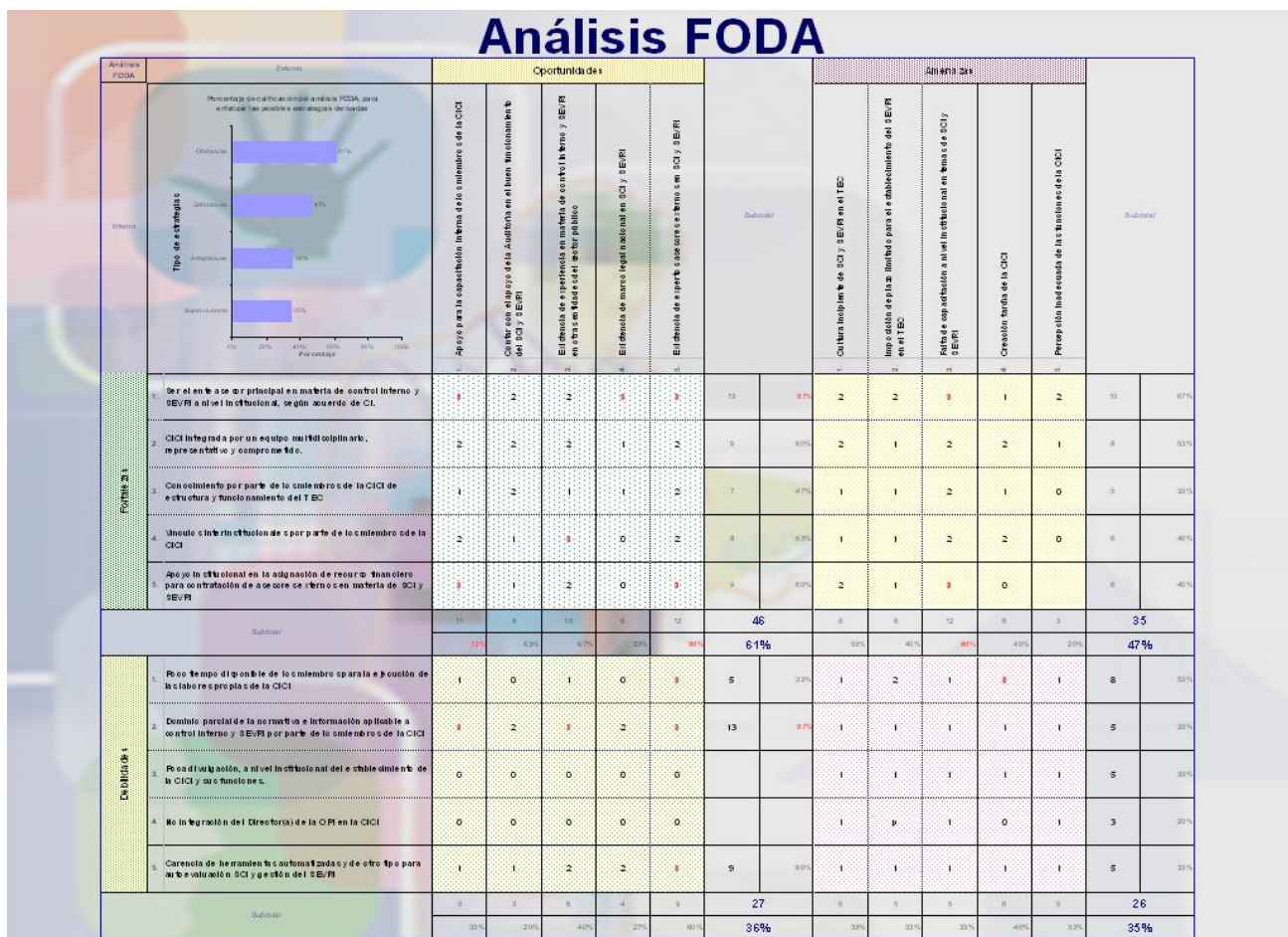
III. Metodología

Para la elaboración del plan estratégico y el plan operativo se desarrollaron cinco (5) sesiones presenciales de trabajo por parte de los miembros de la CICI, así como numerosos intercambios de

ideas y propuestas estas utilizando el correo electrónico institucional.

Una de las primeras labores de la CICI fue avocarse a la definición y construcción de la Misión y Visión, con el fin de aclarar sus funciones y competencias, así como visualizar su accionar en el marco institucional.

A lo largo de las sesiones de trabajo se construyó una matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), la cual permitió conocer diversos aspectos relevantes a lo interno y lo externo de la CICI, así como del entorno del ITCR.



De los resultados obtenidos, se extrajeron las relaciones críticas y con ellas se formularon un total de ocho (8) estrategias institucionales para el periodo 2007-2009. Para cada estrategia se le identificaron: perspectiva atinente, meta, factor crítico de éxito e indicador.

Para el Plan Operativo 2007, se tomó como base cada una de las estrategias formuladas y se propuso un plan de acción o trabajo, que contiene las múltiples actividades por desarrollar, señalamiento de los recursos institucionales necesarios, los órganos o dependen-

cias responsables y los plazos estimados de ejecución.

IV. Limitaciones

La mayor limitación o dificultad en la elaboración de los planes propuestos se plasma en que actualmente la CICI ejerce sus funciones sin asignación particular de tiempo a cada uno de sus integrantes, lo que significa un recargo de labores ordinarias a cada uno de ellos.

V. Plan Estratégico 2007-2009 CICI

- Misión y Visión de la CICI:

Misión:

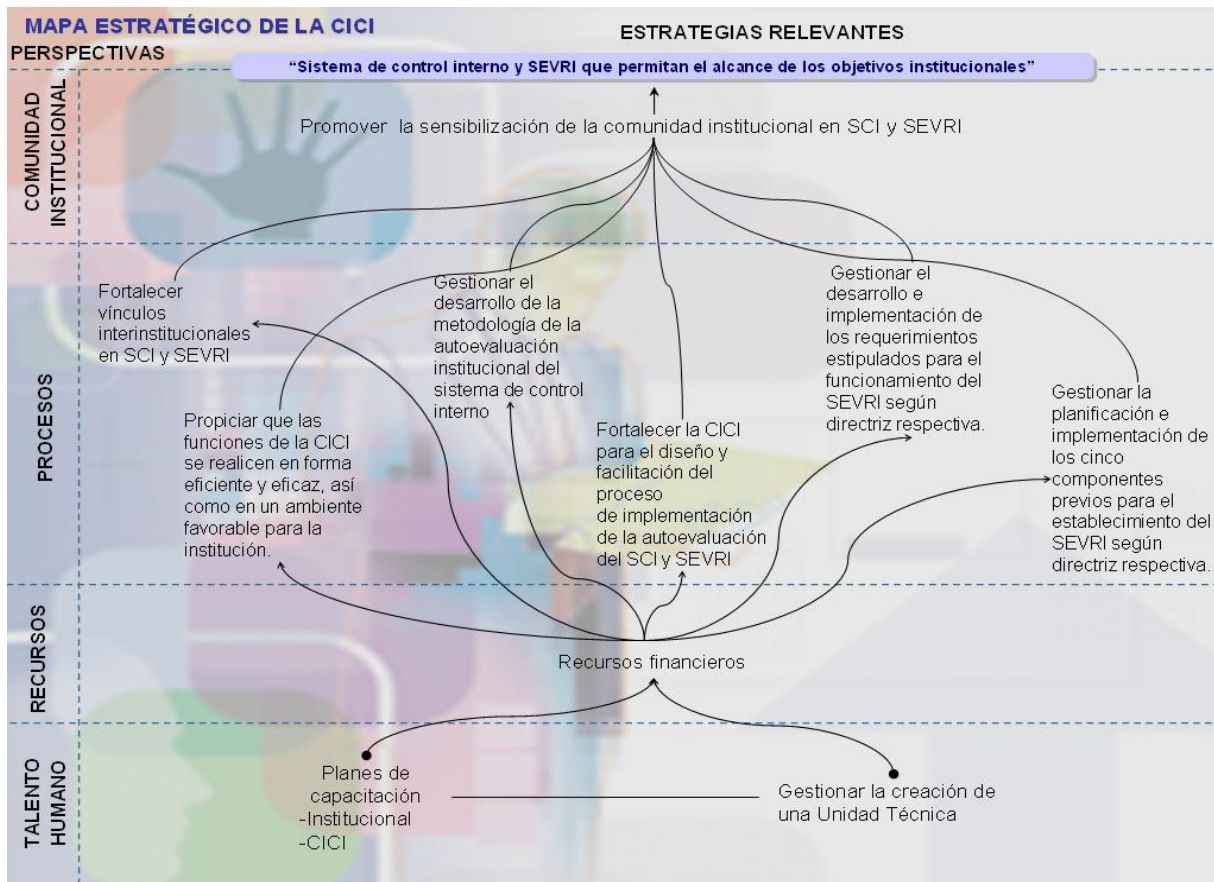
“Coadyuvar con la Administración Activa del ITCR en la formulación y establecimiento de las metodologías de autoevaluación y mejoramiento del sistema de control interno, así como en el diseño e implementación del sistema específico de valoración del riesgo, por medio de labores de facilitación, asesoramiento, normalización, monitoreo y vinculación”.

Visión:

“Constituirse en un órgano experto asesor en materia de control interno y sistema específico de valoración del riesgo, que permitan el alcance de los objetivos institucionales”

VI. Mapa Estratégico

Mapa de causas y efectos para el alcance de la visión a partir de las estrategias planteadas.



- Plan estratégico 2007-2009

Estrategia	Perspectiva	Meta estratégica	Factor de éxito	Indicador
------------	-------------	------------------	-----------------	-----------

Estrategia	Perspectiva	Meta estratégica	Factor de éxito	Indicador
Estrategia 1 1. Propiciar que los miembros de la CICI tengan un nivel adecuado de conocimientos en materia de control interno y SEVRI.	Talento Humano	1.1. Disponer y ejecutar un plan anual de capacitación para los miembros de la CICI	1.1.1. Disponer de recursos presupuestarios para capacitación y contratación.	1.1.1.1. Existencia del plan anual de capacitación 1.1.1.2. Número de actividades de capacitaciones para miembros de CICI
Estrategia 2 2. Gestionar ante el Consejo Institucional la creación de una unidad técnica encargada de conducir y facilitar, en coordinación con la CICI, el proceso de auto-evaluación y el establecimiento y operación del SEVRI.	Talento Humano	2.1. Formular la propuesta de creación de la unidad técnica, con fundamento en el Reglamento de Creación de Unidades, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional.	2.1.1. Apoyo de los órganos dictaminadores (OPI-Asesoría Legal).	2.1.1.1. La propuesta presentada ante el Consejo Institucional.
Estrategia 3 3. Promover la sensibilización de la comunidad institucional acerca de la temática relacionada con Sistema de Control Interno y SEVRI	Talento humano	3.1. Elaborar un plan de capacitación que abarque la temática de Sistema de Control Interno y SEVRI a nivel Institucional, en estrecha vinculación con el proceso de planificación Institucional. 3.2. Implementar el plan de capacitación en coordinación con RH.	3.1.1. Disponibilidad de recurso financiero para contratación y logística de la capacitación	3.1.1.1. Número de capacitaciones a nivel Institucional de conformidad con el plan

Estrategia	Perspectiva	Meta estratégica	Factor de éxito	Indicador
Estrategia 4 4. Fortalecer la CICI mediante el establecimiento de vínculos interinstitucionales en el campo de Sistema de Control Interno y SEVRI.	Proceso	4.1 Intercambio de conocimientos y experiencias generados en otras instituciones con miras a desarrollar el proceso de implementación de la autoevaluación del Sistema de Control Interno y SEVRI	4.1.1. Establecimiento de contactos interinstitucionales claves.	4.1.1.1. Nivel de eficacia de las herramientas y procesos definidos por la CICI
Estrategia 5 5. Propiciar que las funciones de la CICI se realicen en forma eficiente y eficaz, así como en un ambiente favorable para la Institución.	Proceso	5.1. Diseñar la metodología operativa de la CICI para facilitar los procesos de autoevaluación y la gestión del SEVRI a nivel INSTITUCIONAL.	5.1.1. Manejo suficiente y adecuado de los aspectos operativos, legales y técnicas de la autoevaluación y gestión del SEVRI (conocimiento)	5.1.1.1. Metodología diseñada
Estrategia 6 6. Gestionar el desarrollo de la metodología de autoevaluación Institucional del Sistema de Control Interno	Proceso	6.1. Reformular la metodología de autoevaluación Institucional	6.1.1. Manejo suficiente y adecuado de los aspectos operativos, legales y técnicos de la autoevaluación y gestión del SEVRI (conocimiento) 6.1.2. Cultura institucional favorable para la implementación.	6.1.1.1. -6.1.2.1. Metodología reformulada
Estrategia 7 7. Gestionar la planificación de los componentes previos para el establecimiento del SEVRI según	Proceso	7.1. Determinación de los requerimientos previos para el establecimiento del SEVRI.	7.1.1.-7.2.1: Manejo suficiente y adecuado de los aspectos operativos, legales, y técnicas de la autoevaluación y gestión del SEVRI (conocimiento)	7.1.1.1. - 7.2.1.1: Metodología diseñada.

Estrategia	Perspectiva	Meta estratégica	Factor de éxito	Indicador
directriz respectiva.		<p>7.2. Elaboración de la propuesta de metodología de los componentes para el establecimiento del SEVRI.</p> <p>7.3. Facilitar la implementación y el seguimiento de los componentes para el funcionamiento del SEVRI.</p>	7.1.1. - 7.2.1: Cultura institucional favorable para la implementación.	
<p>Estrategia 8</p> <p>8. Gestionar la implementación de los requerimientos estipulados para el funcionamiento del SEVRI según directriz respectiva.</p>	Proceso	<p>8.1. Elaboración de la propuesta de Marco Orientador.</p> <p>8.2. Propiciar la creación de una cultura favorable.</p> <p>8.3. Contar con presupuesto para el funcionamiento del CICI y del SEVRI.</p> <p>8.4. Definir sujetos interesados y su alcance, en el diseño, evaluación y seguimiento del SEVRI.</p> <p>8.5. Contar con un sistema de información para la gestión y documentación de la información que</p>	<p>8.1.1.-8.2.1-8.3.1: Manejo suficiente y adecuado de los aspectos operativos, legales y técnicas de la auto-evaluación y gestión del SEVRI (conocimiento)</p> <p>8.1.1.-8.2.1-8.3.1: Apoyo de las autoridades para la implementación</p>	<p>Propuesta de Marco Orientador que contenga política de evaluación del riesgo, la estrategia y una normativa.</p> <p>Acciones desarrolladas para promover la cultura favorable.</p> <p>Propuesta de presupuesto para el funcionamiento del CICI y del SEVRI.</p> <p>Sujetos consultados y considerados en la definición del SEVRI</p> <p>Requerimientos del sistema de información</p>

Estrategia	Perspectiva	Meta estratégica	Factor de éxito	Indicador
		utilizará y generalizará el SEVRI		

• **Plan Operativo 2007**

Estrategia	Plan de acción	Responsable	Plazo	Recursos necesarios
Estrategia 1 1. Propiciar que los miembros de la CICI tengan un nivel adecuado de conocimientos en materia de Control Interno y SEVRI.	1. Elaborar plan de capacitación que incluya necesidades de capacitación, contenidos, instructores posibles, participantes, fechas y horas efectivas de capacitación. 2. Gestionar la incorporación de los recursos presupuestarios para la capacitación de la CICI. 3. Participación en las actividades de capacitación 4. Retroalimentación de los conocimientos adquiridos con los órganos pertinentes	CICI	Abril Diciembre 2007	Capacitación vía Comité de Becas
Estrategia 2 2. Gestionar ante el Consejo Institucional la creación de una unidad técnica encargada de conducir y facilitar, en coordinación con la CICI, el proceso de autoevaluación y el establecimiento y operación del SEVRI.	1. Con fundamento en el Reglamento de Creación de Unidades, elaborar propuesta de creación de la unidad técnica o la propuesta respectiva. 2. Realizar los trámites internos establecidos por el Reglamento de Creación de Unidades.	CICI	Mayo 2007	Recurso propios de operación de cada dependencia representada en la CICI

Estrategia	Plan de acción	Responsable	Plazo	Recursos necesarios
Estrategia 3 3. Promover la sensibilización de la comunidad institucional acerca de la temática relacionada con Sistema de Control Interno y SEVRI	1. Elaborar plan de capacitación que incluya necesidades de capacitación, contenidos, instructores posibles, participantes, fechas y horas efectivas de capacitación. 2. Validación y retroalimentación con los órganos pertinentes.	CICI Ente Técnico	Permanente	Presupuesto necesario según plan de capacitación
Estrategia 4 4. Fortalecer la CICI mediante el establecimiento de vínculos interinstitucionales en el campo de Sistema de Control Interno y SEVRI.	1. Identificar los temas prioritarios para el intercambio interinstitucional. 2. Establecer los vínculos con las organizaciones claves con las cuales establecer vínculos.	CICI	Permanente	Servicios internos de transporte y Viáticos
Estrategia 5 5. Propiciar que las funciones de la CICI se realicen en forma eficiente y eficaz, así como en un ambiente favorable para la Institución.	1. de acuerdo con las funciones definidas por el Consejo clarificar las competencias de la CICI. 2. Definición de las relaciones con otras dependencias institucionales 3. Definición del funcionamiento operativo	CICI	Abril 2007	Recurso propios de operación de cada dependencia representada por el integrante de la CICI
Estrategia 6 6. Gestionar el desarrollo de la metodología de autoevaluación Institucional del Sistema de Control Interno	1. Determinación de los requerimientos mínimos en materia de autoevaluación. 2. Análisis de los procedimientos institucionales actuales en materia de autoevaluación. 3. Elaboración de propuesta de metodología de autoevaluación institucional. 4. Facilitar la implementación y el se-	CICI	Julio Agosto 2007	Incluida en la capacitación estimada en la estrategia # 1 y #3.

Estrategia	Plan de acción	Responsable	Plazo	Recursos necesarios
	guimiento del proceso de autoevaluación institucional del Sistema de Control Interno.			
Estrategia 7 7. Gestionar la planificación de los componentes previos para el establecimiento del SEVRI según directriz respectiva.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir los requerimientos estipulados en cada uno de los cinco componentes. 2. Diseñar el plan para la definición, diseño y desarrollo de cada uno de esos cinco componentes. 3. Facilitar la implementación y dar seguimiento a la metodología diseñada para el cumplimiento de las directrices estipuladas en cada uno de los cinco componentes para el establecimiento del SEVRI. 	CICI Ente Técnico	Setiembre 2007	La capacitación que se recibirá según el presupuesto asignado en la estrategia #1 y #3.
Estrategia 8 8. Gestionar la implementación de los requerimientos estipulados para el funcionamiento del SEVRI según directriz respectiva.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el plan para el desarrollo de cada uno de esos seis componentes. 2. Facilitar la implementación y dar seguimiento al plan diseñado para cumplir con las directrices estipuladas en los seis componentes de funcionamiento del SEVRI. 	CICI Ente Técnico	Noviembre 2007	La capacitación que se recibirá según el presupuesto asignado en la estrategia #1 y #3.

b. Solicitar al M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector, que le asigne el presupuesto requerido para la ejecución del plan.

c. Solicitar a la Comisión Institucional de Control Interno, la presentación del informe de avance del producto obtenido con la ejecución del plan al Consejo Institucional, como máximo al 12 de diciembre del 2007.

d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Sesión Ordinaria No. 2509, Artículo 13, del 26 de abril del 2007. Pronunciamiento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) sobre el Referéndum para aprobar o rechazar el TLC

CONSIDERANDO QUE:

1. Este Consejo Institucional ha mantenido una posición de apoyo al uso de los medios pacíficos e institucionales para que la sociedad civil manifieste su opinión; ha hecho reiterados llamados al Gobier-

no, promoviendo la apertura del diálogo y la atención de los cuestionamientos e impactos que se han señalado, con respecto al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América (TLC).

2. El Tribunal Supremo de Elecciones, mediante el Oficio No. TSE 1697 2007 con fecha 12 de abril del 2007, autorizó la recolección de firmas, necesarias para convocar a un Referéndum Ciudadano, de conformidad con la Ley N° 8492 "Regulación del Referéndum", Artículo 6, que permita al pueblo costarricense decidir sobre la ratificación o no del TLC.
3. La Asamblea Legislativa aprobó el Decreto Ejecutivo #33717-MP, publicado en La Gaceta #75 del 19 de abril del 2007, a fin de realizar la solicitud correspondiente al Referéndum Ejecutivo, ante el Tribunal Supremo de Elecciones.
4. La realización del Referéndum Ciudadano responde a la necesidad de brindarle a los y las costarricenses la oportunidad de la apertura a un diálogo informado y fructífero sobre el TLC, en un marco de profundo respeto hacia las personas y hacia las instituciones y poder así emitir su voto de manera razonada.
5. El Referéndum Ciudadano es el mecanismo constitucional que fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el modelo de sociedad que deseamos.

ACUERDA:

- a. Manifestar nuestra complacencia con la decisión del Tribunal Supremo de Elecciones de autorizar la recolección de firmas del Referéndum Ciudadano, basados en el reconocimiento del derecho de los y las ciudadanas a tomar la decisión respecto a la aprobación o no del TLC.
- b. Solicitar respetuosamente al Tribunal Supremo de Elecciones, que declare sin lugar la solicitud de convocatoria al Referéndum promovida por el Poder Ejecutivo, por existir la autorización para la recolección de

firmas tendiente a la realización de un Referéndum Ciudadano.

- c. Sumarnos a las peticiones de diversos sectores de la ciudadanía respecto a la necesidad de efectuar la consulta preceptiva del TLC ante la Sala Constitucional, de previo a la realización del Referéndum, para garantizar su plena validez.
- d. Solicitar al Poder Ejecutivo y Legislativo que, en consecuencia con su apoyo formal al Referéndum Ejecutivo, retiren, o en su defecto suspendan la votación de los proyectos de la Agenda de Implementación del TLC, dado que estos están estrechamente vinculados con el Tratado y buscan regular, dentro de la lógica y la finalidad de éste, rubros estratégicos de la economía nacional tales como las telecomunicaciones y la propiedad intelectual. Aprobar estos proyectos antes del Referéndum Ciudadano dejaría sin contenido ni eficacia real un posible resultado del Referéndum contrario a la aprobación del TLC.
- e. Instar a las y los costarricenses inscritos en el Padrón Electoral a que apoyen el proceso de recolección de firmas, contribuyendo de esa manera a fortalecer la participación ciudadana y la cultura democrática. Una vez recogidas las firmas, exhortamos a todas y todos los ciudadanos a asistir a las mesas de votación y emitir su voto.
- f. Instar a la comunidad institucional a participar activamente en el Referéndum Ciudadano, contribuyendo a que la comunidad nacional tenga la oportunidad de conocer el contenido del TLC, los diferentes argumentos a favor y en contra y sus implicaciones jurídicas, económicas, sociales y políticas sobre el modelo de desarrollo costarricense, en cumplimiento del mandato estatutario que ordena al Instituto a orientar sus acciones, entre otros fines, a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense con el fin de edificar una sociedad más justa.
- g. Convocar a la comunidad nacional a vivir este proceso democrático en el marco del más profundo respeto hacia las personas y hacia las instituciones. En esa misma con-

sonancia solicitamos a los medios de comunicación colectiva el necesario equilibrio, proporcionalidad y equidad en el manejo de la información de este histórico proceso de consulta democrática, sea cual sea la posición propia del medio, libremente expresada en su línea editorial.

- h. Poner a disposición del Tribunal Supremo de Elecciones los recursos humanos y materiales de nuestra institución para colaborar en el desarrollo del Referéndum.
- i. Comunicar el presente acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Asamblea Legislativa, al Poder Ejecutivo, a los Consejos Universitarios, medios de comunicación y a la comunidad institucional y nacional.
- j. Publicar. **ACUERDO FIRME.**

Sesión Ordinaria No. 2511, Artículo 8, del 10 de mayo del 2007. Oferta de Cupos para el 2008

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio ViDa-351-2007, del 26 de marzo del 2006, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza C., Vicerrector de Docencia, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual comunica el acuerdo tomado en el Consejo de Docencia de la Sesión No. 07-2007, Artículo 6, del 26 de marzo del 2007; que dice:

- “ 1. *Existen recursos para que cada carrera mantenga, al menos, una oferta de cupos en el 2008 igual a la del año 2007.*
- 2. *El interés de aumentar el cupo en al menos un grupo adicional, en comparación con el 2007, en las carreras de Ingeniería en Computación, Ingeniería en Construcción, Ingeniería en Mantenimiento Industrial, Ingeniería en Producción Industrial e Ingeniería en Electrónica, por ser opciones de alta demanda de las y los estudiantes y de gran importancia para el desarrollo nacional.*

- 3. *La intención de abrir tres opciones académicas nuevas a partir del 2008: Ingeniería en computadoras y sistemas, Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información y Bachillerato en Diseño Gráfico.*
- 4. *El interés de la Sede Regional San Carlos de que se imparta a partir del año 2008 la opción nocturna de la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas.*
- 5. *La necesidad de abrir el programa de Licenciatura en Administración de Empresas para responder a la demanda de las y los egresados del programa de Bachillerato en Administración de Empresas.*
- 6. *La solicitud de la Escuela de Administración de Empresas de aumentar el cupo del programa de Licenciatura en Administración de Empresas a 150 estudiantes, para lo cual no requiere de recursos adicionales.*
- 7. *La oferta en el cantón central de la provincia de Alajuela mantiene las tres carreras abiertas en el 2007 y se agrega la carrera de Ingeniería Electrónica.*

ACUERDA:

Recomendar al Consejo Institucional que se establezcan los siguientes cupos para el año 2008:

SEDE CARTAGO	Bachillerato o Licenciatura sin salida lateral	Licenciatura para egresados	Maestría
Adm. de Empresas(diurna)	120	150	
Adm. de Empresas(nocturna)	40		
Diseño Industrial	40		
Ens. Matem. Asist. Computadora	40	30	
Ingeniería Agrícola	40	30	
Ing. Agropecuaria Administrativa	40		
Ingeniería en Materiales	40		
Ingeniería en Biotecnología	40		
Ingeniería en Computación	160		80
Ingeniería en Construcción	98	30	
Ing. Mantenimiento Industrial	120	20	
Ingeniería en Electrónica	165	20	
Ingeniería Forestal	40	20	
Ingeniería en Producción Industrial	120	15	
Ing. Seg. Lab. e Hig. Ambiental	40		
Ingeniería Ambiental	40		

Gestión Turismo Sostenible	40		
Educación Técnica	80		
Ing. en computadoras y Sistemas	40		
Lic. en adm. Tecnol. de informac.	40		
Diseño Gráfico	40		
TOTAL	1423		
CENTRO ACADÉMICO			
Administración de Empresas	80		
Arquitectura y Urbanismo	45		
TOTAL	125		
SEDE REGIONAL			
Ingeniería en Agronomía	40		
Ingeniería en Computación	50		
Administración de Empresas	40	40	
Adm. de Empresas (nocturna)	40		
Gestión Turismo Rural Sostenible	40		
TOTAL	210		
SEDE INTERUNIVERSITARIA			
Ingeniería en Construcción	40		
Ing. en Mantenimiento Industrial	40		
Ing. Seg. Lab. e Hig. Ambiental	40		
Ingeniería en Electrónica	40		
TOTAL	160		
GRAN TOTAL	1918	355	80

- En la Sesión Ordinaria No. 2507 del Consejo Institucional, del 12 de abril del 2007, se trasladó a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantes el memorando ViDa-351-2007, del 26 de marzo del 2007, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Docencia, sobre la Oferta de Cupos para el 2008.
- La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles recibió el memorando ViDa-523-2007, del 2 de mayo del 2007, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Docencia, dirigido al Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Presidente a.i. del Consejo Institucional, con copia a la Máster Rosaura Brenes Solano, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, donde remite la modificación a la solicitud de cupos para el año 2008.
- La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según consta en la Minuta No. 170-07, del 8 de mayo del 2007, analizó conjuntamente con el Dr. Luis Gerardo

Meza C., Vicerrector de Docencia, ambos memorandos sobre la oferta de cupos para el 2008, y dispuso elevarla al Consejo Institucional.

- En esta misma reunión la Comisión analizó la Ayuda de Memoria No. 12-2007, del 24 de abril del 2007, del Consejo de Rectoría, donde se hace una solicitud por parte de la Vicerrectoría de Docencia de 28,5 tiempos completos, referente a la propuesta de plazas para el 2008.

ACUERDA:

- Establecer los siguientes cupos para el año 2008:

SEDE CARTAGO	Bachillerato o Licenciatura sin salida lateral	Licenciatura para egresados	Maestría
Adm. de Empresas(diurna)	120	150	
Adm. de Empresas(nocturna)	40		
Diseño Industrial	40		
Ens. Matem. Asist. Computadora	40	30	
Ingeniería Agrícola	40	30	
Ing. Agropecuaria Administrativa	40		
Ingeniería en Materiales	40		
Ingeniería en Biotecnología	40		
Ingeniería en Computación	160		80
Ingeniería en Construcción	58	30	
Ing. Mantenimiento Industrial	80	20	
Ingeniería en Electrónica	165	20	
Ingeniería Forestal	40	20	
Ingeniería en Producción Industrial	120	15	
Ing. Seg. Lab. e Hig. Ambiental	40		
Ingeniería Ambiental	40		
Gestión Turismo Sostenible	40		
Educación Técnica	80		
Ing. en computadoras y Sistemas	40		
Lic. en adm. Tecnol. de informac.	40		
Diseño Gráfico	40		
TOTAL	1343		
CENTRO ACADÉMICO			
Administración de Empresas	80		
Arquitectura y Urbanismo	45		
TOTAL	125		
SEDE REGIONAL			
Ingeniería en Agronomía	40		
Ingeniería en Computación	50		

Administración de Empresas	40	40	
Adm. de Empresas (nocturna)	40		
Gestión Turismo Rural Sostenible	40		
TOTAL	210		
SEDE INTERUNIVERSITARIA			
Ingeniería en Construcción	40		
Ing. en Mantenimiento Industrial	40		
Ing. Seg. Lab. e Hig. Ambiental	40		
Ingeniería en Electrónica	40		
TOTAL	160		
GRAN TOTAL	1838	355	80

b. Condicionar los cupos para las carreras nuevas a la apertura de éstas.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Sesión Ordinaria No. 2511, Artículo 9, del 10 de mayo del 2007. Zonas de Influencia de la Sede Interuniversitaria de Alajuela

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VIESA-233-07, del 10 de abril del 2007, suscrito por la Licda. Ligia Rivas R., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta para los efectos de admisión de estudiantes a los programas de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, para que se conceda la mayor prioridad a las y los estudiantes elegibles que sean provenientes de los centros educativos de la zona de influencia de la provincia de Alajuela. Una vez garantizada la admisión de estos estudiantes, se procedería a completar el cupo de nuevo ingreso con estudiantes elegibles provenientes de otras regiones.
2. En la Sesión Ordinaria No. 2508 del Consejo Institucional, del 19 de abril del 2007, se trasladó a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantes, el memorando VIESA-233-07, del 10 de abril del 2007, sobre la propuesta para los efectos de admisión de estudiantes a los programas de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, para que se conceda la mayor prioridad a las y

los estudiantes elegibles que sean provenientes de los centros educativos de esta zona de influencia.

3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según consta en la Minuta No. 171-07, del 8 de mayo del 2007, analizó la propuesta de zona de influencia de Alajuela.
4. En esta misma reunión la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles analizó conjuntamente con la Licda. Ligia Rivas R., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, la propuesta de zona de influencia de la Sede Interuniversitaria de Alajuela y se aclara que la ampliación de la zona de influencia de Alajuela debe comprender también al estudiantado proveniente de la zona de influencia ya definida para la Sede Regional de San Carlos, siempre y cuando sus opciones académicas sean diferentes a las que se ofrecen en la Sede Regional de San Carlos.
5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles recibió el memorando VIESA-325-07, del 8 de mayo del 2007, suscrito por la Licda. Ligia Rivas R., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Máster Rosaura Brenes S., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual comunica la ampliación de la zona de influencia de Alajuela para los estudiantes provenientes de la zona de influencia ya definida para la Sede Regional de San Carlos, siempre y cuando estas opciones académicas sean diferentes a las que se ofrecen en la Sede Regional de San Carlos.

ACUERDA:

- a. Aprobar la siguiente zona de influencia para las opciones académicas que se impartirán en la Sede Interuniversitaria de Alajuela:

COD	PROVINCIA	COD	CANTON	COD	DISTRITO
2	ALAJUELA	1	ALAJUELA	1	ALAJUELA
2	ALAJUELA	1	ALAJUELA	2	SAN JOSE
2	ALAJUELA	1	ALAJUELA	3	CARRIZAL
2	ALAJUELA	1	ALAJUELA	4	SAN ANTONIO
2	ALAJUELA	1	ALAJUELA	5	GUACIMA

COD	PROVINCIA	COD	CANTON	COD	DISTRITO
2	ALAJUELA	1	ALAJUELA	6	SAN ISIDRO
2	ALAJUELA	1	ALAJUELA	7	SABANILLA
2	ALAJUELA	1	ALAJUELA	8	SAN RAFAEL
2	ALAJUELA	1	ALAJUELA	9	RIO SEGUNDO
2	ALAJUELA	1	ALAJUELA	10	DESAMPARADOS
2	ALAJUELA	1	ALAJUELA	11	TURRUCARES
2	ALAJUELA	1	ALAJUELA	12	TAMBOR
2	ALAJUELA	1	ALAJUELA	13	GARITA
2	ALAJUELA	1	ALAJUELA	14	SARAPIQUI
2	ALAJUELA	2	SAN RAMON	1	SAN RAMON
2	ALAJUELA	2	SAN RAMON	2	SANTIAGO
2	ALAJUELA	2	SAN RAMON	3	SAN JUAN
2	ALAJUELA	2	SAN RAMON	4	PIEDES NORTE
2	ALAJUELA	2	SAN RAMON	5	PIEDES SUR
2	ALAJUELA	2	SAN RAMON	6	SAN RAFAEL
2	ALAJUELA	2	SAN RAMON	7	SAN ISIDRO
2	ALAJUELA	2	SAN RAMON	8	ANGELES
2	ALAJUELA	2	SAN RAMON	9	ALFARO
2	ALAJUELA	2	SAN RAMON	10	VOLIO
2	ALAJUELA	2	SAN RAMON	11	CONCEPCION
2	ALAJUELA	2	SAN RAMON	12	ZAPOTAL
2	ALAJUELA	2	SAN RAMON	13	PEÑAS BLANCAS
2	ALAJUELA	3	GRECIA	1	GRECIA
2	ALAJUELA	3	GRECIA	2	SAN ISIDRO
2	ALAJUELA	3	GRECIA	3	SAN JOSE
2	ALAJUELA	3	GRECIA	4	SAN ROQUE
2	ALAJUELA	3	GRECIA	5	TACARES
2	ALAJUELA	3	GRECIA	7	PUENTE DE PIEDRA
2	ALAJUELA	3	GRECIA	8	BOLIVAR
2	ALAJUELA	3	GRECIA	6	RIO CUARTO
2	ALAJUELA	4	SAN MATEO	1	SAN MATEO
2	ALAJUELA	4	SAN MATEO	1	DESMONTE
2	ALAJUELA	4	SAN MATEO	1	JESUS MARIA
2	ALAJUELA	5	ATENAS	1	ATENAS
2	ALAJUELA	5	ATENAS	2	JESUS
2	ALAJUELA	5	ATENAS	3	MERCEDES
2	ALAJUELA	5	ATENAS	4	SAN ISIDRO
2	ALAJUELA	5	ATENAS	5	CONCEPCION
2	ALAJUELA	5	ATENAS	6	SAN JOSE
2	ALAJUELA	5	ATENAS	7	SANTA EULALIA
2	ALAJUELA	6	NARANJO	1	NARANJO
2	ALAJUELA	6	NARANJO	2	SAN MIGUEL
2	ALAJUELA	6	NARANJO	3	SAN JOSE
2	ALAJUELA	6	NARANJO	4	CIRRI SUR
2	ALAJUELA	6	NARANJO	5	SAN JERONIMO
2	ALAJUELA	6	NARANJO	6	SAN JUAN
2	ALAJUELA	6	NARANJO	7	ROSARIO
2	ALAJUELA	7	PALMARES	1	PALMARES
2	ALAJUELA	7	PALMARES	2	ZARAGOZA
2	ALAJUELA	7	PALMARES	3	BUENOS AIRES
2	ALAJUELA	7	PALMARES	4	SANTIAGO

COD	PROVINCIA	COD	CANTON	COD	DISTRITO
2	ALAJUELA	7	PALMARES	5	CANDELARIA
2	ALAJUELA	7	PALMARES	6	ESQUIPULAS
2	ALAJUELA	7	PALMARES	7	GRANJA
2	ALAJUELA	8	POAS	1	SAN PEDRO
2	ALAJUELA	8	POAS	2	SAN JUAN
2	ALAJUELA	8	POAS	3	SAN RAFAEL
2	ALAJUELA	8	POAS	4	CARRILLOS
2	ALAJUELA	8	POAS	5	SABANA REDONDA
2	ALAJUELA	9	OROTINA	1	OROTINA
2	ALAJUELA	9	OROTINA	2	MASTATE
2	ALAJUELA	9	OROTINA	3	HACIENDA VIEJA
2	ALAJUELA	9	OROTINA	4	COYOLAR
3	ALAJUELA	9	OROTINA	5	CEIBA
2	ALAJUELA	10	SAN CARLOS	1	QUESADA
2	ALAJUELA	10	SAN CARLOS	2	FLORENCIA
2	ALAJUELA	10	SAN CARLOS	3	BUENAVISTA
2	ALAJUELA	10	SAN CARLOS	4	AGUAS ZARCAS
2	ALAJUELA	10	SAN CARLOS	5	VENECIA
2	ALAJUELA	10	SAN CARLOS	6	PITAL
2	ALAJUELA	10	SAN CARLOS	7	FORTUNA
2	ALAJUELA	10	SAN CARLOS	8	TIGRA
2	ALAJUELA	10	SAN CARLOS	9	PALMERA
2	ALAJUELA	10	SAN CARLOS	10	VENADO
2	ALAJUELA	10	SAN CARLOS	11	CUTRIS
2	ALAJUELA	10	SAN CARLOS	12	MONTERREY
2	ALAJUELA	10	SAN CARLOS	13	POCOSOL
2	ALAJUELA	11	ALFARO RUIZ	1	ZARCERO
2	ALAJUELA	11	ALFARO RUIZ	2	LAGUNA
2	ALAJUELA	11	ALFARO RUIZ	3	TAPESCO
2	ALAJUELA	11	ALFARO RUIZ	4	GUADALUPE
2	ALAJUELA	11	ALFARO RUIZ	5	PALMIRA
2	ALAJUELA	11	ALFARO RUIZ	6	ZAPOTE
2	ALAJUELA	11	ALFARO RUIZ	7	BRISAS
2	ALAJUELA	12	VALVERDE VEGA	1	SARCHI NORTE
2	ALAJUELA	12	VALVERDE VEGA	2	SARCHI SUR
2	ALAJUELA	12	VALVERDE VEGA	3	TORO AMARILLO
2	ALAJUELA	12	VALVERDE VEGA	4	SAN PEDRO
2	ALAJUELA	12	VALVERDE VEGA	5	RODRIGUEZ
2	ALAJUELA	13	UPALA	1	UPALA
2	ALAJUELA	13	UPALA	2	AGUAS CLARAS
2	ALAJUELA	13	UPALA	3	PIZOTE (SAN JOSE)
2	ALAJUELA	13	UPALA	4	BIJAGUA
2	ALAJUELA	13	UPALA	5	DELICIAS
2	ALAJUELA	13	UPALA	6	DOS RIOS
2	ALAJUELA	13	UPALA	7	YOLILLAL
2	ALAJUELA	14	LOS CHILES	1	LOS CHILES
2	ALAJUELA	14	LOS CHILES	2	CAÑO NEGRO
2	ALAJUELA	14	LOS CHILES	3	EL AMPARO
2	ALAJUELA	14	LOS CHILES	4	SAN JORGE

COD	PROVINCIA	COD	CANTON	COD	DISTRITO
2	ALAJUELA	15	GUATUSO	1	SAN RAFAEL
2	ALAJUELA	15	GUATUSO	2	BUENAVISTA
2	ALAJUELA	15	GUATUSO	3	COTE
4	HEREDIA	10	SARAPIQUI	1	PUERTO VIEJO
4	HEREDIA	10	SARAPIQUI	2	LA VIRGEN
4	HEREDIA	10	SARAPIQUI	3	HORQUETAS
4	HEREDIA	10	SARAPIQUI	4	LLANURAS DEL GASPAS
4	HEREDIA	10	SARAPIQUI	5	CUREÑA

b. Considerar los cantones de San Carlos, Upala, los Chiles, Guatuso y Sarapiquí dentro de la zona de influencia de la Sede Regional San Carlos; solamente pertenecerán a la zona de influencia de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, aquellas personas que opten por una carrera diferente a las que se ofrecen en la Sede Regional San Carlos.

c. Proceder a completar el cupo de nuevo ingreso con estudiantes elegibles provenientes de otras regiones colindantes, una vez garantizada la admisión de los estudiantes de la zona de influencia.

d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Sesión Ordinaria No. 2513, Artículo 15, del 24 de mayo del 2007. Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica

RESULTANDO:

1. La cláusula quinta del actual Convenio General de Cooperación suscrito entre, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, el 11 de diciembre de 1987, establece que el mismo puede ser revisado a solicitud de alguna de las partes.
2. Con fundamento en esta cláusula, el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2438, Artículo 11, del 13 de octubre del 2005 acordó conformar una "Comisión Bipartita" con representantes de la Fundación Tecnológica y del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el objetivo de formular una propuesta base del Convenio marco de cooperación entre el ITCR y la Fundatec, la

cual plantee una revisión integral del mismo.

3. La Comisión Bipartita responsable de formular la propuesta base del Convenio Marco de Cooperación entre el ITCR y la Fundatec estuvo integrada de la siguiente manera:

Integrantes de la Comisión Bipartita	
1. Ing. Carlos Badilla Corrales	Representante del ITCR Integrante del Consejo Institucional
2. Bach. Grettel Castro Portuquez	Representante del ITCR Profesora de Escuela de Química
3. Ing. Sonia Barboza Flores	Representante de la Fundatec Ex Presidenta Junta Administrativa de Fundatec
4. Lic. Geiner Mora Miranda	Representante de la Fundatec Ex Director ejecutivo de Fundatec

4. Para la formulación de la versión de la propuesta base del Convenio Marco de Cooperación entre el ITCR y la Fundatec, la Comisión Bipartita contó con la asesoría legal de las siguientes personas:

Asesoría legal de la Comisión Bipartita	
1. Lic. Carlos Segnini Villalobos	Asesor legal del ITCR
2. Licda. Aída Zúñiga	Asesora legal de Fundatec
3. Lic. Carlos Vargas	Asesor legal de Fundatec

5. La Asamblea Institucional Representativa en su sesión extraordinaria AIR-62-2005 realizada el 29 de noviembre de 2005 aprobó los "Lineamientos para la vinculación externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec".
6. Los "Lineamientos para la vinculación externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec" consisten en un conjunto de políticas específicas aprobadas por el Instituto Tecnológico de Costa Rica con los propósitos de:
 - a. Definir los alcances y compromisos adquiridos por las unidades operativas y los funcionarios del Instituto al

desarrollar actividades remuneradas de vinculación con el sector externo.

- b. Definir los procesos administrativos que debe realizar el ITCR y el tipo de participación que tendrán los diferentes órganos institucionales al ejecutar actividades remuneradas de vinculación con el sector externo.

7. La Asamblea Institucional Representativa en su sesión ordinaria AIR-63-2006 realizada el 29 de marzo de 2006 aprobó un conjunto de disposiciones sobre la *“Remuneración máxima que pueden percibir los funcionarios del ITCR por participar en actividades de vinculación externa con la coadyuvancia de la Fundatec”* las cuales están redactadas en concordancia con los Lineamientos mencionados.

8. Es necesario realizar una revisión integral del Convenio de Cooperación entre el ITCR y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, con los siguientes fines:

- a. Definir de manera más clara y explícita, el marco jurídico dentro del cual deben desarrollarse las relaciones de cooperación entre ambas organizaciones.
- b. Delimitar con mayor precisión el ámbito dentro del cual se deben desarrollar las actividades de vinculación externa realizadas por medio de la Fundatec en concordancia con las políticas específicas y normas aprobadas por el Instituto al efecto, así como con las disposiciones legales vigentes sobre esta materia.

9. La Comisión de Planificación y Administración en su sesión N° 200-2007 realizada el 30 de marzo del 2007 acordó elevar a conocimiento del Consejo Institucional el texto del Convenio Marco de cooperación ITCR-Fundatec, con la siguiente recomendación de trámite:

- “a. Aprobar el texto del Convenio Marco de cooperación ITCR-Fundatec por parte del Consejo Institucional.*
- b. Solicitar a la Junta Administrativa de la Fundatec someter a discusión y aproba-*

ción la propuesta aprobada por el Consejo Institucional.

- c. Enviar el texto del Convenio Marco de cooperación ITCR-Fundatec, a la Contraloría General de la República para su refrendo, previa aprobación del Consejo Institucional y de la Junta administrativa de la Fundatec”.*

ACUERDA:

a. Aprobar el siguiente *“Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”.*

b. Solicitar a la Junta Administrativa de la Fundatec someter a discusión y aprobación el texto del *“Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”* aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2513, Artículo 15, del 24 de mayo del 2007.

c. Solicitar a la FUNDATEC realizar, en un plazo de 6 meses después de la entrada en vigencia del Convenio Marco ITCR-Fundatec, los ajustes en el sistema de control interno y en su sistema contable necesarios para garantizar la operatividad de este Convenio y la de los *“Lineamientos para la vinculación remunerada externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec”*; e informar sobre los cambios realizados a la Administración del INSTITUTO.

d. Solicitar a las Vicerrectorías de Administración, Docencia e Investigación y Extensión establecer, en un plazo de 6 meses después de la entrada en vigencia del Convenio Marco ITCR-Fundatec, los controles estratégicos necesarios para garantizar el eficaz cumplimiento de las disposiciones establecidas por este convenio y por los *“Lineamientos para la vinculación remunerada externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec”* e informar sobre los controles establecidos al Consejo Institucional.

e. Solicitar a la Rectoría, que remita el *“Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”*, aproba-

do por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2513, Artículo 15, del 24 de mayo del 2007, a la Contraloría General de la República para su respectivo refrendo, una vez que el mismo haya sido aprobado por la Junta Administrativa de la Fundatec.

f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Resolución de Rectoría
RR-085-2007**

A las quince horas del dieciséis de mayo del dos mil siete, el suscrito, Dr. Dagoberto Arias Aguilar, en mi condición de Rector a.i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica,

Considerando que:

1. El artículo 29 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas establece lo siguiente:

"Las funciones y requisitos establecidos en el Manual de Puestos solo podrán modificarse mediante la Resolución de la Rectoría que así lo disponga, basada en el estudio del Departamento de Recursos Humanos, la cual deberá ser debidamente publicada en la Gaceta del ITCR."

2. La M.B.A. Carolina Redondo Vega, del Departamento de Recursos Humanos, presentó en Enero 2007 el Adendum No. 2 Estudio de Puestos EP-21-2005, del Departamento de Servicios Bibliotecarios, cuya Recomendación, en lo conducente, fue:

"Modificar en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos la clase de puesto de Técnico en Bibliotecología como se indica en el Anexo No 1 del presente documento, mediante la respectiva resolución de Rectoría y publicación en la Gaceta del I.T.C.R."

Resultando que:

1. El Estudio de Puestos EP-21-2005, en la conclusión No 7 señala: "Las actividades que realizan los funcionarios clasificados dentro de la clase de puesto Técnico en Bibliotecología han variado producto de la especialización que re-

quiere el desarrollo de sus funciones y la utilización de las herramientas informáticas en el puesto."

Resuelvo:

1. Modificar en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos la clase de puesto de Técnico en Bibliotecología, mediante la respectiva resolución de Rectoría y publicación en la Gaceta del I.T.C.R, en adelante se lea de la siguiente manera:

0320 – TECNICO EN BIBLIOTECOLOGÍA

DESCRIPCIÓN GENÉRICA

Ejecución de actividades de procesamiento técnico de materiales y atención de servicios especializados.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

- Realizar el procesamiento técnico de materiales. (Catalogación y Clasificación)
- Indización de artículos de Revistas.
- Brindar atención personalizada en el uso de revistas impresas y electrónicas
- Resolución de consultas de investigación (requiere el manejo de bases de datos y búsquedas especializadas de información).
- Realizar diseminación selectiva de información contenida en las revistas impresas y electrónicas.
- Dar mantenimiento físico a la colección (señalización, ordenamiento, acomodo, restauración, entre otros)
- Colaborar en el control de calidad de las bases de datos
- Llevar los registros estadísticos de los servicios brindados
- Participar en la realización de inventarios.
- Colaborar en la ejecución de descarte
- Impartir charlas de inducción y orientación al usuario sobre los servicios, utilización de base de datos y ubicación del material en la colección.
- Brindar apoyo a otras unidades de la Biblioteca

DESCRIPCIÓN DE FACTORES-SUB FACTORES Y GRADOS

1. REQUISITOS OCUPACIONALES

1.1. FORMACIÓN

1.1.5. Diplomado o Asociado, o bien de más de 60 a 90 créditos, en una carrera universitaria, ambos afines al puesto aprobada por el CONESUP. Además, poseer dominio en la operación de paquetes computacionales de aplicación al puesto.

1.2. EXPERIENCIA

1.2.3 Más de 12 meses en puestos afines.

1.3. CAPACIDAD MENTAL Y MANUAL

1.3.5 Capacidad analítica y creadora, versatilidad, discreción, así como buena expresión oral y escrita. Habilidad para las relaciones públicas, ingenio, juicio y criterio. Pericia en un campo especializado o funcional que implica una vasta comprensión de sus prácticas y principios.

2. RESPONSABILIDADES

2.1 POR LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

2.1.3 La responsabilidad es directa sobre la calidad y exactitud del trabajo. El nivel de autonomía le faculta para resolver situaciones que no siempre están previstas en procedimientos o rutinas de trabajo, para lo cual requiere capacidad de análisis y creatividad.

2.2 POR SUPERVISIÓN RECIBIDA

2.2.3 Trabaja con independencia y sigue instrucciones generales, recibe supervisión principalmente sobre el avance del trabajo y sus resultados.

2.3 POR SUPERVISIÓN EJERCIDA

2.3.1 No le corresponde la supervisión de personal.

2.4 POR RELACIONES DE TRABAJO

2.4.3 Relaciones con personas internas o externas al Instituto para la atención o realización de consultas de naturaleza técnica.

2.5 POR MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

2.5.2 Es responsable, conjuntamente con la Dirección de escuela o departamento respectivo, por la recepción, custodia y entrega de materiales herramientas, equipo y documentos utilizados por otras personas.

2.6 POR FONDOS Y VALORES

2.6.1 No tiene responsabilidad por el manejo de fondos o valores comerciales.

2.7 POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

2.7.2 Tiene responsabilidad por el manejo de datos e información de importancia, pero conocida por otros puestos a nivel de departamento.

3. CONDICIONES DE TRABAJO

3.1. CONDICIONES AMBIENTALES

3.1.1 En general las condiciones ambientales son buenas, aunque presenta riesgos de accidentes, en tanto que exige el desplazamiento constante de un lugar a otro.

3.2. ESFUERZO FÍSICO

3.2.2 El trabajo exige desplazarse de un lugar a otro, en forma constante, dentro o fuera de la Institución. Incluye la aplicación del esfuerzo físico en el mantenimiento o instalación de mecanismos o equipos, así como el traslado de materiales y equipos de peso moderado. Está expuesto a sufrir accidentes de trabajo y adquirir enfermedades laborales que pueden provocar una incapacidad temporal o permanente.

Nota:

En la Descripción Específica aparecen descritas solo tareas representativas, pues no limitan los Deberes y Responsabilidades asignadas en la práctica del trabajo a cada puesto que se ubica en esta clase.

Publíquese en la Gaceta Interna
Comuníquese



Dr. Dagoberto Arias Aguilar
Rector a.i.
